



Sesión: 85
Fecha: 12-10-2022
Hora: 12:30

Solicitud de Resolución N° 457

Materia:

Solicita a S: E. el Presidente de la República que tome todas las medidas necesarias para implementar centros especializados en neurodiversidad en niños y adolescentes.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 71
Fecha: 30-08-2023
A Favor: 127
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Marta Bravo Salinas**
- 2 **Álvaro Carter Fernández**
- 3 **Eduardo Cornejo Lagos**
- 4 **Felipe Donoso Castro**
- 5 **Henry Leal Bizama**
- 6 **Daniel Lilayu Vivanco**
- 7 **Cristhian Moreira Barros**
- 8 **Marlene Pérez Cartes**
- 9 **Natalia Romero Talguía**
- 10 **Marco Antonio Sulantay Olivares**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE TOMÉ TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR CENTROS ESPECIALIZADOS EN NEURODIVERSIDAD EN NIÑOS Y ADOLESCENTES

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 1° de nuestra Constitución Política de la República dispone que *“El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.”*
2. Que, según datos de la OMS, a nivel mundial, 1 de cada 160 niños (0,625%) padece del Trastorno del Espectro Autista y que dado a que esta condición no es curable, afecta a los adultos en un porcentaje similar al de los niños.
3. Que, de acuerdo a datos obtenidos por el ministerio de Salud, en nuestro país, hasta el año 2011, no existía un diagnóstico referido al trastorno del espectro autista y, sin embargo, en el año 2020, se llevó a cabo un estudio que demostró que la cantidad de niños y adolescentes con TEA correspondería a 18.798 personas.
4. Que, aquellos niños y adolescentes pesquisados con sospecha de TEA u otro diagnóstico psiquiátrico en el sistema público, deben recurrir ante un especialista



que confirme el diagnóstico, y en paralelo, deben acudir por derivación a los COSAM, que por lo demás no cuentan con los profesionales ni herramientas necesarias para efectuar terapias especializadas en menores de edad.

5. Que, el alto costo de las terapias (las cuales deben ser multidisciplinarias y permanentes) impide el pleno desarrollo del potencial de niños y adolescentes, generando un menoscabo en su calidad de vida y en la de sus padres, quienes requieren apoyo para poder enfrentar correctamente la condición de sus hijos.

Por tanto, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, la honorable Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al Presidente de la República que, en conjunto al ministerio de Salud, implementen todas las medidas legales y administrativas que se encuentren a su alcance para instalar centros especializados de niños y adolescentes con Neurodiversidad, en todas las comunas de Chile, entregando atención oportuna, de calidad y multiprofesional a los menores y sus familias. Todo esto, con el fin de llevar a cabo los tratamientos necesarios para brindar herramientas que permitan proyectar la inclusión de personas con neurodiversidad en nuestro país.

MARTA BRAVO SALINAS

H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. MARTA BRAVO S.

FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. NATALIA ROMERO T.

FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. ALVARO CARTER F.

FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. EDUARDO CORNEJO

FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. FELIPE DONOSO C.

FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. HENRY LEAL B.

FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. DANIEL LILAYU V.

FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. CRISTHIAN MOREIRA B.

FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. MARLENE PÉREZ C.

FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

